

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa; la Dirección de la Facultad de **Ciencias Administrativas y Sociales**, Región **Xalapa** informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025 - enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Económico - Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Desarrollo del Talento Humano en las Organizaciones

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	M	M	J	V		
4	Administración de nómina	18764	16265	07:00-08:59		07:00-08:59			IOD	1
4	Administración de nómina	18747	19204	09:00-10:59		09:00-10:59			IPP	1
4	Administración de nómina	18725	7789			07:00-08:59	07:00-08:59		IPP	1
3	Auditoría de procesos de talento humano	15961	19386					13:00-15:59	IOD	2
3	Comunicación organizacional	11323	19385	10:00-10:59			13:00-14:59		IOD	3
3	Comunicación organizacional	11591	16249			11:00-12:59	10:00-10:59		IOD	3
3	Comunicación organizacional	12014	16235		11:00-12:59		09:00-09:59		IOD	3
3	Desarrollo del talento humano en entornos digitales	12007	16254	10:00-12:59					IOD	4
3	Desarrollo del talento humano en entornos digitales	12017	16263				11:00-13:59		IOD	4
4	Ética y cultura en las organizaciones	99838	24736				15:00-16:59	07:00-08:59	IOD	5
4	Fundamentos de contabilidad	99819	16255	09:00-10:59				12:00-13:59	IOD	6
4	Fundamentos de contabilidad	99833	102	11:00-12:59			11:00-12:59		IOD	6
4	Fundamentos de contabilidad	99827	4706		15:00-16:59			11:00-12:59	IPP	6
4	Fundamentos de la administración	99829	11416			09:00-10:59		09:00-10:59	IPP	7
4	Introducción a la psicología organizacional	12015	7986		13:00-14:59			11:00-12:59	IOD	8
4	Planeación estratégica	12598	11416	12:00-13:59			09:00-10:59		IPP	9

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
 Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

3	Técnicas de negociación laboral	15909	29130		13:00-13:59		13:00-14:59		IPP	10
3	Desarrollo de competencias del facilitador	15657	12840			10:00-12:59			IPP	11
3	Desarrollo de competencias del facilitador	15516	12840	09:00-11:59					IPP	11
3	Desarrollo de competencias del facilitador	15529	22642					10:00-12:59	IPP	11

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA

Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Administración, Lic. en Relaciones Industriales, Licenciado en el área de la Contaduría, con posgrado en Administración, y/o con posgrado en el área de la Educación, y/o posgrado en Ciencias Administrativas, con experiencia profesional en estas áreas y experiencia docente a nivel superior.

2. AUDITORÍA DE PROCESOS DE TALENTO HUMANO

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en administración, Licenciado en Relaciones Industriales, con posgrado en Administración o área a fin, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior mínima de tres años y actualización pedagógica. y/o auditoría, experiencia profesional, experiencia docente en el nivel superior y actualización pedagógica.

3. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Licenciatura en comunicación, ciencias de la comunicación o ciencias y técnicas de la comunicación, con posgrado en comunicación, o en áreas afines, con experiencia profesional en estas áreas, formación pedagógica y experiencia docente en el nivel superior.

4. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ENTORNOS DIGITALES

Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas Computacionales.

5. ÉTICA Y CULTURA EN LAS ORGANIZACIONES

Licenciado en Pedagogía, Filosofía o Ciencias Sociales, con maestría y/o doctorado en el área de las ciencias humanas y/o educación, con experiencia profesional de tres años en el área educativa, experiencia docente en educación superior mínima de tres años.

6. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a las profesiones antes citadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

7. FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Licenciatura en administración de empresas, Licenciatura en administración, Licenciatura en Economía con Maestría en el área de Administración, con mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente a nivel superior.

8. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en psicología, con posgrado en Administración o área afín, y/o posgrado en educación, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior mínimo de tres años y actualización pedagógica.

9. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Lic. en el área de Administración, Ingeniería, Economía, Administración de Negocios Internacionales, Relaciones Industriales, con Maestría y/o Doctorado en áreas de Administración, Negocios Internacionales o Relaciones Industriales. Formación pedagógica de 40 horas, experiencia profesional mínimo un año de ejercicio profesional en el área administrativa. Experiencia docente en el nivel superior mínimo de un año en el nivel licenciatura y/o posgrado, dentro o fuera de la UV.

10. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN LABORAL

Licenciado en administración de empresas, Licenciando en administración, Licenciado en relaciones industriales, licenciado en derecho, con posgrado en administración o áreas afines, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior y actualización pedagógica.

11. DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL FACILITADOR

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía, con posgrado en Administración, en Recursos Humanos o área afín, con experiencia mínimo de 3 años en el campo docente y profesional.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. aplica únicamente para personal UV.
 2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
 3. Cumplir con el Perfil Académico (PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
 4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
 5. Título profesional de licenciatura;
 6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
 7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
 8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
 9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **lunes 07 y martes 08 de julio de 10:30 a 13:30 y 17:30 a 19:30 horas** en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el **miércoles 09 de julio**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica **Económico - Administrativa**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver.

04 de julio de 2025

Dr. Eric Abad Espíndola

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales